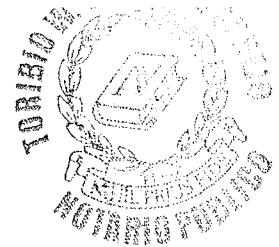


**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 05 DE SETIEMBRE DE 2016
HORA 9:30 AM.**



En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del cinco de setiembre del año dos mil dieciséis, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Presidente del Consejo Regional sr. Diógenes Anccasi Martínez, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Rut M. Mayhua Vargas
- Alberto Dávila Peralta
- Claudio P. Torres Torres
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Diani K. Bellido Mantari
- Lucha Anyosa Escobar
- Luz I. Matamoros García

Contando con el quórum reglamentario, el Presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaria, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada con la observación del consejero Dávila ya que no se ha considerado su pedido de la forma correcta como es que se disponga al ejecutivo comuniquen hora y fecha a los gobiernos locales beneficiados con transferencia financiera de las convocatorias mas no así se recomiende.

DESPACHO.-

Oficio N° 106-2016-MDM/A	Pasa a orden del día
Oficio N° 225-2016-A/MDS	Pasa a orden del día
Oficio N° 146-2016-A-D-H.	Pasa a orden del día
Oficio N° 043-2016-GG-MMQÑ/scb	Pasa a orden del día
Informe N° 24-2016/GOB.REG.HVCA/CR-CORNYGMA	Pasa a orden del día
Oficio N° 026-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/AGP	Pasa a orden del día
Oficio N° 1813-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA	Pasa a orden del día
Oficio N° 552-2016/GOB.REG.HVCA/GGR	Pasa a orden del día

INFORMES:

No hay informes por parte de los consejeros regionales.

PEDIDOS:

La consejera Mayhua solicita requerir un informe detallado al Ejecutivo respecto a la situación actual del proyecto social de Mujeres Emprendedoras y que los responsables vengam a exponer a la siguiente sesión ordinaria.

La consejera Matamoros solicita requerir al Ejecutivo un informe detallado de la situación actual del avance de los estudios del asfaltado doble vía Huancavelica-Santa Inés-Pámpano, así mismo solicita un informe detallado del avance del proceso de selección de los ganadores de PROCOMPITE-2016, de igual manera solicita un informe detallado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social respecto al proyecto de las Casas Hogar y, por último solicita tratar sobre la firma de convenio y transferencia de fondos entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Distrital de Mollepampa.

El consejero Dávila solicita que mediante el Presidente del Consejo se coordine los medios transportes mediante el cual se viajará a la ciudad de Huaytará para poder participar de manera conjunta todos los consejeros en la Audiencia Pública 2016.

El consejero Torres solicita que se requiera al Ejecutivo un informe detallado de la situación actual del proyecto Mejoramiento y Construcción de la carretera Istay-Muchca-Salcabamba-Tayacaja-Huancavelica.

(Handwritten signatures and initials at the bottom of the page)



La consejera Bellido solicita que se requiera a la Oficina de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional un informe detallado de la situación actual del proyecto Creación y Mejoramiento del Camino Vecinal de Santa Rosa de Acora – Ramadilla – Chayaca, así mismo solicita que se requiera un informe detallado a la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía sobre la intervención que viene realizando en las siete provincias.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Oficio N° 701-2016/GOB.REG.HVCA/GR. - Autorización de firma de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Chocorvos y el Gobierno Regional de Huancavelica para donación de dos mil galones de combustible.

Frente a este punto de la agenda la consejera Bellido manifiesta que este es un pedido de la población del Distrito de Santiago de Chocorvos de la provincia de Huaytará para poder realizar una apertura de vía entre los Anexos de San Francisco de Machocruz, Yanacolpa, Palmadera Grande, quienes a pesar que se encuentra cerca de la carretera nacional Vía Los Libertadores no cuentan con el acceso respectivo y por lo tanto muchas veces no han recibido el apoyo humanitario del Estado, por lo que como voz de la población de la provincia de Huaytará solicita el apoyo correspondiente con la presente solicitud por ser una necesidad urgente.

La consejera Matamoros manifiesta que si bien es cierto que el presente expediente cuenta con una Opinión Legal favorable, una previsión presupuestal, y un informe a detalle, los mismos que son requisitos mínimos para poder realizar una firma de convenio, por lo tanto es laudable que el Ejecutivo tenga la buena voluntad de apoyar esta situación, más aún cuando se tiene consideración la participación de la consejera de la Provincia de Huaytará y del pleno del pleno del Consejo en la autorización y fiscalización de la misma.

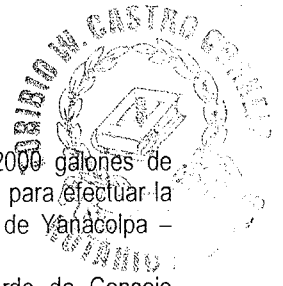
La consejera Mayhua manifiesta que este apoyo interinstitucional es bueno para nuestra población, pero expresa que este tipo de apoyo no debe ser privilegio sólo de algunas localidades sino que deber ser equitativo a todas las poblaciones y distritos que la requieran.

El consejero Torres manifiesta que estas acciones por parte del Ejecutivo son saludables puesto que existen muchas localidades sin comunicación y acceso terrestre de vehículos motorizados lo cual es una necesidad básica para toda población, por lo tanto el Consejo Regional no puede ser ajeno a esta situación más al contrario debe apoyar todo lo que le corresponde siempre y cuando reúna todos los requisitos que la norma requiere.

El consejero Dávila manifiesta que se debe realizar una análisis detallado del expediente y que debemos actuar de acuerdo a nuestras funciones sin dejarnos llevar solo por la buena voluntad tanto de quien lo solicita y del Gobierno Regional, pero en el presente expediente no se habla de ningún proyecto, ya que generalmente la transferencia de recursos se realiza mediante proyectos de inversión pública con un código SNIP asignado, en la que se expresará cuánto va ser el monto y en qué componente gastará el Gobierno Regional sus recursos. Ahora, en el presente caso es una donación de combustible de dos mil galones, pero no tiene una justificación técnica que garantice que esa cantidad de combustible será suficiente o no para el mantenimiento y apertura de esas vías, es decir, un informe técnico de trabajo horas máquina, el tipo de máquina que intervendrá, el tiempo de trabajo que requiere, entre otros, más aún no se manifiesta en ningún extremo del Informe Técnico presentado el tramo exacto de intervención, por lo que se verifica que es un informe muy genérico, y que debe de estar adjunto al informe un expedientillo de intervención que justifique y garantice la donación de los dos mil galones de combustible, por lo tanto, manifiesta que no se opone a la presente petición, pero sí propone que la presente agenda pase a la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Presupuesto o Infraestructura para que se solicite los informes pertinentes y así evitar errores administrativos y funcionales que anteriormente se han venido cometiendo.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del consejo regional somete a votación las propuestas de su aprobación y pasar a la siguiente sesión obteniéndose cuatro votos a favor de la primera propuesta y tres votos a favor de la segunda propuesta (Dávila, Mayhua y Torres), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including a signature that appears to read 'Torres' and another that appears to read 'Dávila']



APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de 2000 galones de combustible (petróleo), a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Chocorvos para efectuar la rehabilitación de la carretera del anexo de San Francisco de Macho Cruz – Juana de Yanacolpa – Palmadera Grande del distrito de Santiago de Chocorvos, provincia de Huaytara.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

SEGUNDO.- Oficio N° 517-2016/GOB.REG.HVCA/GGR. - Donación de bienes muebles.

El Administrador del Gobierno Regional manifiesta mediante oficio N° 517-2016, la Gerencia General ha remitido al Consejo Regional el informe N° 046-2016 de la Oficina de Gestión Patrimonial conjuntamente con la Opinión Legal N° 207-2016 para la aprobación de la donación de los bienes que han sido detallados en el presente expediente, cabe precisar que estos bienes han sido adquiridos con un fin determinado, en este caso para ser entregados en el marco del Convenio FED, así mismo lo que se está haciendo mediante la Administración del Gobierno Regional es a solicitud de los centros de salud, y que las mismas han sido priorizados por la Dirección Regional de Salud.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación el Pleno del Consejo acuerda por unanimidad aprobar la donación de bienes muebles a favor de los centros de salud de Huancavelica, quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, los mismos que se encuentran detallados y se adjuntan como Anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional, nueve (09) centros de salud de las distintas Redes de Salud de la Región Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

TERCERO.- Aprobación del ROF y CAP de la Gerencia Sub-Regional de Acobamba

Frente a este punto de la agenda el consejero Dávila manifiesta que se puede aprobar estos documentos de Gestión Administrativa sin realizar el análisis y verificación in situ, por lo que propone que se debe derivar a la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Presupuesto para su evaluación respectiva.

La consejera Anyosa manifiesta que el ROF y el CAP son de Gestión Administrativa de la Gerencia Sub-Regional de Acobamba que son necesarios para su funcionamiento y para realizar los diversos trámites administrativos, posterior a la disgregación de las unidades ejecutoras de la Red de Salud y de la UGEL-Acobamba, los mismos que tienen plazos determinados.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación de las propuestas de su aprobación y pasar a la comisión de presupuesto para su análisis, obteniéndose cinco votos a favor de la primera propuesta y dos votos a favor de la segunda propuesta (Dávila y Torres), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE ACOBAMBA.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora N° 008 – Gerencia Sub Regional de Acobamba, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora N° 008 - Gerencia Sub Regional de Acobamba, conforme al anexo 2 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

CUARTO.- Informe de gestión de la oficina de Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad, de los años 2015-2016.

El personal responsable de la Oficina Regional de Atención a Personas con Discapacidad manifiesta que a través del convenio entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Gobierno de la República de China se ha logrado la donación de 875 sillas de ruedas, las mismas que el año pasado se ha hecho la distribución programada en las siete provincias, con un presupuesto mínimo de S/. 15,000.00 N.S. (quinze mil nuevos soles) para el transporte y la entrega de las sillas de rueda. Hasta la fecha se ha repartido 780 sillas de rueda, teniendo en almacén 95 sillas depositadas; no se ha podido realizar la distribución al 100% a causa de que muchos de los que han solicitado no cuentan con certificado de discapacidad o certificado médico que requerimiento de silla de ruedas. Respecto al presupuesto asignado estamos en un avance de ejecución de gasto presupuestal de 51 %, y que el trabajo más trascendental es la sensibilización a la población, en la atención a personas con discapacidad, en el acceso a la Salud, Educación y Trabajo, la cuota laboral de acuerdo a la Ley. Así mismo se está ejecutando un Proyecto Mejoramiento de Atención a Personas con Discapacidad, el cual tiene la finalidad de certificar y registrar a todas las personas con discapacidad, la cual hasta la fecha se ha logrado certificar un promedio de 1200 personas con discapacidad severa, de los 518 ya han logrado ingresar al sistema del MINSA, el resto se encuentra en evaluación médica el cual es un trámite lento.

El coordinador del Proyecto Mejoramiento de Atención a Personas con Discapacidad manifiesta que en el año pasado se ha asignado S/. 500,000.00 N.S. y que en el primer semestre del presente año se ha asignado S/. 300,000.00 N.S., la misma que ya se ha ejecutado al 100%, y que se requiere de la siguiente asignación presupuestal para que el proyecto continúe con su ejecución.

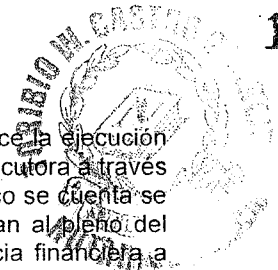
La consejera Matamoros manifiesta que el pedido que realizó en el sesión anterior es que la oficina regional de OREDIS presente un informe detallado de cada actividad programado, de cada plan de trabajo, de cómo está interviniendo en cada provincia, y de cuánto es el presupuesto total que se dispone, la misma que no se encuentra en el presente informe, por lo tanto solicita que se postergue la presente agenda para la siguiente sesión ordinaria para que se realice un más detallado y documentado, la misma que debe ser remitido a los miembros del consejo regional con debido tiempo prudente.

Luego del informe correspondiente el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad postergar la presente agenda para la siguiente sesión ordinaria para que se realice un informe detallado y documentado ante el pleno, dando su compromiso de entrega de los informes correspondientes el director de dicha oficina.

QUINTO.- Oficio N° 106-2016-MDM/A. – se acumula el último pedido de la consejera Matamoros y Oficio N° 560-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.

Respecto a este punto de la agenda la consejera Matamoros manifiesta que trate la presente agenda incluyendo el informe solicitado a la Gerencia General sobre el estado actual de la transferencia financiera del Gobierno Regional a favor de la Municipalidad Distrital de Mollepampa la misma que ya ha sido remitido al Consejo Regional.

La comisión de las autoridades locales del anexo de Viloco del distrito de Mollepampa, manifiestan su preocupación sobre la ejecución del proyecto Mejoramiento y Construcción del camino vecinal Oroyopata-Sunama-Viloco, ante la propuesta de transferir el presupuesto a la Municipalidad Distrital de Mollepampa para la ejecución correspondiente, a lo que las autoridades locales del anexo de Viloco se oponen contundentemente bajo el argumento que



este Municipalidad no cuenta con la capacidad técnica y operativa que garantice la ejecución de este proyecto, por lo que solicitan que sea el Gobierno Regional la unidad ejecutora a través de la Gerencia Sub-Regional para que de esta manera con todo el equipo técnico se cuenta se garantice su ejecución al 100% en el tiempo determinado, por lo tanto solicitan al pleno del consejo que se deje sin efecto el acuerdo regional que autorizó la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Mollepampa.

El Gerente General de la Municipalidad Distrital de Mollepampa manifiestan que luego del Convenio suscrito con el Gobierno Regional y el Acuerdo de Consejo Regional que aprueba la transferencia financiera, nuestra municipalidad ha venido realizando los diversos trámites administrativos tales como la modificatoria del programa de inversiones, la aprobación PAC el mismo que ya se encuentra el SEACE, sistema mediante el cual el OSCE verifica y supervisa todas las contrataciones del Estado, y a la fecha se está aprobando las bases para la contratación pública, todo ello es manifestación de la capacidad técnica y operativa de nuestra entidad. Es muy comprensible la preocupación de las autoridades del Anexo de Vil loco, pero cabe mencionar que este proyecto no sólo beneficiará a esta comunidad, sino a otros muchos anexos así como a la del distrito.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mollepampa manifiesta que se ha cumplido con todos los requisitos exigidos por Ley para realizar el Convenio con el Gobierno Regional para realizar la transferencia financiera y que a la vez se está demostrando que la municipalidad tiene toda la capacidad técnica y operativa para poder ejecutar este proyecto.

El Gerente General del Gobierno Regional manifiesta que ciertamente el día 02 de Septiembre se ha remitido el Informe N° 273 de la Gerencia Regional de Planeamiento al Consejo Regional adjunto al oficio N° 560 emitido por la Gerencia General Regional, por lo que en el expediente remitido se encuentra claramente fundamentado las razones por las que se debe derogar el Acuerdo Regional N° 092-2016. Además se debe manifestar que el MEF ha comunicado que en el 2017 las transferencias financieras sólo se realizaran en el primer trimestre, y que a causa de la desaceleración económica del país se tendrá algunos recortes presupuestales especialmente en la fuente de financiamiento de CANON, el cual es un pliego de libre disponibilidad, es decir de donde se hacen las transferencia, y como se tiene muchas obras paralizadas existe el riesgo que no contemos con el presupuesto necesario para realizar todas las transferencia por Convenio.

El consejero Dávila manifiesta que se está evidenciando que el los funcionarios del Ejecutivo han inducido a error al Consejo Regional para aprobar esta transferencia financiera cuando no se tiene garantía de contar con capacidad presupuestal, y este Consejo de buena voluntad ha aprobado esta transferencia con documentos y fundamentos inconsistentes, informe favorable de la Gerencia Regional de Infraestructura, informe de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, y Opinión Legal todos ellos remitidos por la Gerencia General Regional, por lo que el Consejo no puede ser responsable de estas irresponsabilidades; por lo tanto si se está solicitando la derogatoria de este acuerdo regional previamente cada área que ha dado en primera instancia su informe favorable haga el descargo correspondiente con un informe técnico bien sustentado.

Luego del debate y deliberación el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación de dejar sin efecto el acuerdo regional y encargar al ejecutivo las acciones correspondientes para solucionar este conflicto, obteniéndose cuatro votos a favor de la primera propuesta (Matamoros, Anyosa, Bellido y Suaznabar) y tres votos a favor de la segunda propuesta (Mayhua, Dávila y Torres), aprobándose por mayoría dejar sin efecto legal el acuerdo regional, quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto legal el Acuerdo de Consejo Regional N° 092-2016-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 22 de junio de 2016, que aprueba aprueba la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Mollepampa, por el monto de S/. 1'000.000.00 Soles, para el financiamiento del proyecto: "Mejoramiento del Camino Vecinal Oroyapata – Sunama – Vil loco, distrito de Mollepampa, provincia de Castrovirreyna", ello según los fundamentos expuestos ut supra



ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Presidente del Gobierno Regional e instancias pertinentes para conocimiento y fines pertinentes.

SEXTO.- Oficio N° 225-2016-A/MDS.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación el pleno acuerda solicitar a la oficina de supervisión y liquidación con la finalidad que informe sobre el estado situacional del proyecto mejoramiento y rehabilitación de las calles principales de Surcubamba, en un plazo de 48 horas para conocimiento del consejero Suaznabar.

SÉPTIMO.- Oficio N° 146-2016-A-D-H

Respecto a este pedido y estando al requerimiento del alcalde de la municipalidad distrital de Huayllahuara sobre financiamiento para proyectos, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad remitir a la gerencia general con la finalidad de evaluar u atender dicho requerimiento

OCTAVO.- Oficio N° 1813-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad tomar de conocimiento.

NOVENO.- Oficio N° 043-2016/-GG-MMQÑ/scb.

Respecto a este punto de la agenda y estando al pedido efectuado por el gerente general de la mancomunidad municipal Qapac Ñam de Acobamba, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad remitir a la gerencia general para su evaluación y atención correspondiente.

DÉCIMO.- Informe N° 24-2016/GOB.REG.HVCA/CR-CORNYGMA.

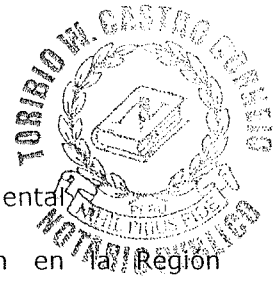
Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación el pleno aprueba por unanimidad la modificación del artículo segundo de la ordenanza regional N° 159, quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGIONAL N° 149-GOB.REG.HVCA/CR.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Artículo Segundo de la Ordenanza Regional N° 149-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 03 de febrero de 2010, quedando redactado con el siguiente texto sustitutorio:

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Ambiental Regional (CAR) de la Región Huancavelica, estará constituido por los siguientes miembros:

- Un representante del Gobierno Regional de Huancavelica, quien preside
- Un representante de las Municipalidades Provinciales del departamento de Huancavelica
- Un representante de la Dirección Regional Producción
- Un representante de la Dirección Regional de Educación
- Un representante de la Dirección Regional de Salud
- Un representante de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y saneamiento.
- Un representante de la Dirección Regional de Energía y Minas
- Un representante de la Dirección Regional Agraria
- Un representante de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
- Un representante de la Dirección Regional de Trabajo
- Un representante de la Universidad Nacional de Huancavelica
- Un representante de la Universidades Alas Peruanas
- Un representante de la Administración Técnica Forestal y Fauna



Silvestre Sierra Central – MINAG

- o Un representante de la ONG CEPES
- Un representante de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental
- Un representante del Colegio de Ingenieros del Perú
- Un representante de las Empresas Mineras que operan en la Región Huancavelica
- Un representante de la Federación de Comunidades Campesinas de Huancavelica
- Un representante de la Defensoría del Pueblo
- Un representante de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza
- Un representante de la Policía Nacional del Perú
- Un representante de la Administración Local del Agua
- Un representante de AGRORURAL
- Un representante de SENASA
- Un representante del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente Ordenanza Regional a las instancias pertinentes.

UNDÉCIMO.- Oficio N° 026-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/AGP.

Respecto a este pedido y estando al requerimiento de aprobación de donación de bienes muebles remitido por el jefe del área de patrimonio, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad devolver el documento para que sea remitido por conducto regular.

DUODÉCIMO.- Oficio N° 552-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.

Respecto a este punto de la agenda y estando al requerimiento de aprobación de donación a favor del hospital departamental de Huancavelica.

DÉCIMO TERCERO.- Pedidos de los consejeros regionales.

13.1.- Pedidos de la consejera Mayhua.

- **La consejera Mayhua solicita requerir un informe detallado al Ejecutivo respecto a la situación actual del proyecto social de Mujeres Emprendedoras.**

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad considerar en agenda de la siguiente sesión ordinaria, convocando a los funcionarios responsables.

13.2.- Pedidos de la Consejera Matamoros.

- **Requerir al Ejecutivo un informe detallado de la situación actual del avance de los estudios del asfaltado doble vía Huancavelica-Santa Inés-Pámpano.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada a la gerencia de infraestructura.

- **Informe detallado del avance del proceso de selección de los ganadores de PROCOMPITE-2016.**

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad considerar en la agenda de la siguiente sesión convocando a los funcionarios responsables.

- **Informe detallado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social respecto al proyecto de las Casas Hogar a nivel regional.**

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad considerar en la agenda de la siguiente sesión convocando a los funcionarios responsables.



- **Tratar sobre la firma de convenio y transferencia de fondos entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Distrital de Mollepampa.**

Respecto a este pedido, ya se deliberó en el quinto punto de la agenda.

13.3.- Pedidos del consejero Dávila.

- **Por intermedio del presidente del Consejo se coordine los medios transportes mediante el cual se viajará a la ciudad de Huaytará para poder participar de manera conjunta todos los consejeros en la Audiencia Pública 2016.**

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad encargar a la presidencia del Consejo Regional la gestión de conseguir movilidad para el traslado de los consejeros regionales a Huaytara.

13.4.- Pedido del consejero Torres.

- **Requerir al Ejecutivo un informe detallado de la situación actual del proyecto Mejoramiento y Construcción de la carretera Istay-Muchca-Salcabamba-Tayacaja-Huancavelica.**

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar a la oficina de administración sobre el proceso de selección.

13.5.- Pedido de la consejera Bellido.

- **Informe de la Oficina de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional de la situación actual del proyecto Creación y Mejoramiento del Camino Vecinal de Santa Rosa de Acora - Ramadilla - Chayaca.**

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada a la OREPI.

- **Informe detallado a la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía sobre la intervención que viene realizando en las siete provincias.**

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada a la DIRCETUR.

Habiéndose agotado la agenda, el presidente del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las cinco de la tarde, firmado, doy fe.



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

DIÓGENES ANCCASI MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

Abog. Jordán Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

Por error involuntario se ha omitido considerar en el acta la observación de la consejera Matamoros al punto décimo donde no mencionó como irregular que la firma de convenio fue suscrita por el vice gobernador regional, siendo lo correcto que el vice gobernador firmó el oficio de pedido de transferencia financiera.

(Handwritten signatures and scribbles)